

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5036555

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142197

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA DIAZ BETANCOURT, Andrea de nacionalidad MEXICANA; se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por Consulado Gral. Ciudad de Mexico, estampada en el PASAPORTE ANT G 09852613, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G15269966 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 18/01/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por CONSULADO GRAL. CIUDAD DE MEXICO , a la extranjera DOÑA DIAZBETANCOURT, Andrea de nacionalidad MEXICANA, desde el PASAPORTE_ANT G 09852613 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G15269966, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 18 de Enero de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/vrq
[315]07/11/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO